



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 498

15 de diciembre de 2025

PNL/001639-02. Pág. 46565

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001639-02**

*Aprobación por la Comisión de la Presidencia de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España la tramitación inmediata de un proyecto de ley propio y específico o un proyecto para la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local en el que se contemple un régimen particular jurídico y económico-financiero para los pequeños municipios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 475, de 23 de octubre de 2025.*

#### **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA**

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001639, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España la tramitación inmediata de un proyecto de ley propio y específico o un proyecto para la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local en el que se contemple un régimen particular jurídico y económico-financiero para los pequeños municipios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 475, de 23 de octubre de 2025, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España:

1. A la tramitación inmediata de un proyecto de ley propio y específico, un proyecto para la modificación de la Ley de bases del Régimen local, en el que se contemple un régimen particular jurídico y económico-financiero para los pequeños municipios.

2. Primero, garantizar la ejecución efectiva de las partidas de cooperación económica local, cohesión provincial y apoyo a las entidades supramunicipales antes del cierre del ejercicio -que no se queden ochenta y cuatro millones bloqueados mientras los alcaldes se esperan-.

Segundo, incluir en cualquier propuesta normativa criterios expresos de despoblación, extensión territorial y coste efectivo de los servicios -que Castilla y León no siga castigada en el reparto de los recursos-.

Tercero, proteger y reforzar el papel de las entidades locales menores y juntas vecinales, instituciones tradicionales que forman parte del ADN de nuestra tierra".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

CVE: BOCL-11-015768

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864